



**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE
PROLONGACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA
ISLA DE CORFÚ. ALICANTE.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la contratación de las obras de construcción para la ejecución del PROYECTO DE PROLONGACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA ISLA DE CORFÚ, ALICANTE.

2.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución previsto es de SEIS (6) meses.

3.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de **908.725,76 € (sin IVA)**, de conformidad con el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La financiación correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 31-1532-61907 del presupuesto municipal del año 2017

4.- Tipo de licitación

El tipo de licitación de las obras que se incluyen en el proyecto asciende a la cantidad de **908.725,76 €**, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, en cuantía de **190.832,41 €**, que hacen un total de **1.099.558,17 €**, admitiéndose proposiciones a la baja.

5.- Abono de los trabajos realizados

El abono de los trabajos se realizará mediante certificación mensual.

6.- Modificación del contrato

Se prevé la posibilidad de modificación del contrato por motivo de mejoras, propuestas y/o sugerencias que se pueden plantear por el movimiento vecinal y asociativo directamente afectado por la ejecución de la obra. El límite máximo de estas modificaciones no podrá exceder del 10% del presupuesto de adjudicación de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el art. 234 del TRLCSP.

7.- Pliego de prescripciones técnicas particulares

Regirá el pliego de prescripciones técnicas particulares obrante en el PROYECTO DE PROLONGACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA ISLA DE CORFÚ, ALICANTE. y complementado con el presente pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato.

8.- Clasificación del contratista

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre., la clasificación es la siguiente:

Grupo y Subgrupo	Denominación	CATEGORÍA
G / 6	Viales y pistas / Obras viales sin cualificación específica	E ; 4 (según R.D. 773/2015)

9.- Admisión de Mejoras

Únicamente serán admisibles como mejoras, las descritas en el documento adjunto denominado "Aspectos económicos y Técnicos Objeto de Negociación".

10.- Admisión de Variantes

No se admiten la presentación de variantes.

11.- Revisión de precios

No procede la revisión de precios durante la vigencia de este contrato.

12.- Código nomenclatura CPV

De conformidad con el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del Vocabulario Común de Contratos Públicos CPV:

NACE Rev. 1 Sección F - Construcción				CPV	
División	Grupo	Clase	Descripción	Código CPV	Descripción
45	45.2	45.23	Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería.	45233140-2	Obras viales.

13.- Subcontratación

Procede la subcontratación dentro de los límites establecidos en el TRLCSP.

14.- Incumplimiento y Penalidades

Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto y art. 212.4 del TRLCSP.

Alicante, 27 de septiembre de 2017



El Ingeniero de Caminos
Municipal

Luis Rodríguez Robles

El Ingeniero Técnico de Obras
Públicas Municipal

Fernando Ochando Pinto

El Ingeniero Técnico de
Obras Públicas Municipal

Ricardo Castro López